

BOGOTÁ

Bogotá D.C., 20 de enero de 2020
SDM-SC- 271142 /2019

Señor (a).
CESAR AUGUSTO ISAZA GOMEZ
CARRERA 109 C No. 141 A-21 BOQUE 29 APTO 101 URBANIZACION SOLAR SUBA
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 295287 / 2019

Señor ISAZA, Respetuoso Saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No.11001000000025045319 de fecha 28/09/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCION ERRADA**, un hecho que no es atribuido a la administración, tal como se muestra a continuación:

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : CESAR AUGUSTO ISAZA GOMEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO CÉDULA CIUDADANÍA - 1819047822
ESTADO DE LA PERSONA ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección	K 15 87-86	Departamento.	BOGOTAD.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	CESAR.ISAZA.G@HOTMAIL.COM
Teléfono.	3008279407	Teléfono móvil:	3008279407

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472

Motivos de Devolución	Descripción	Número de Documento
Devolución	Recepción	Número de Documento
Devolución	Recepción	Número de Documento
Devolución	Recepción	Número de Documento

Fecha: 31/01/2020 Hora: 4:20 PM

Nombre de destinatario: **Rafael Ortiz**

Número de documento: **80033938**

Destinatario: **Edificio 3 pisos crema y unificado p. blanco**

Código: **605 9958**

ANEXO 1 AL REGISTRO DE ENTREGAS Y RECIBOS DE CORRESPONDENCIA DE 2019

72

[illegible]

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultadas en la línea 195

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Diana M. Varela L

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D C , 20 de enero de 2020
SDM-SC- 271142 /2019

Señor (a):

CESAR AUGUTO ISAZA GOMEZ

CARRERA 109 C No. 141 A-21 BOQUE 29 APTO 101 URBANIZACION SOLAR SUBA
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 295287 / 2019

Señor ISAZA, Respetuoso Saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No.11001000000025045319 de fecha 28/09/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autondad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados " No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S A , mediante guía de entrega informó como causal de devolución DIRECCION ERRADA, un hecho que no es atribuido a la administración, tal como se muestra a continuación:

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE, RAZON SOCIAL	CESAR AUGUSTO ISAZA GOMEZ
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO	CEDULA CIUDADANIA - 1019047822
ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección	K 15 87-86	Departamento	BOGOTÁ D C
Municipio	BOGOTÁ	Correo Electronico	CESAR ISAZA G@HOTMAIL COM
Telefono	3008279407	Telefono movil	3008279407

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.042.817-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Pre-Asignación: 30/09/2019 15:07:37

Origen de servicio: 12501042 YG241376715CO

Remiten: Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Tránsito y Tránsito) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT: 900.042.817-9

Referencia: 1146140000025845319 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 11111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: CESAR AUGUSTO RIVERA GOMEZ ELK853

Dirección: Calle 15 # 87 88 Código Postal: 114221203 Código Operativo: 1111481

Tel: 3009279407 - D Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso: Almacén (gms): 200 Dico: Camionero

Peso: Vehículo (gms): 244

Peso: Anejo (gms): 244

Valor Declarado: \$0

Valor Plazo: \$2 800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Evaluación:

RE	Rehusado	CI	CI	CI	CI
NE	No existe	NI	NI	NI	NI
NS	No reside	PA	PA	PA	PA
NR	No reclamado	AP	AP	AP	AP
DR	Discrepancia	PN	PN	PN	PN

Forma normal y/o sobre de quien recibe:

C.C. Tit. Hora

Fecha de entrega:

Distribuidor:

Gestión de entrega:

Envío

MICHAEL ANDRÉS CASTILLO BUENTES

01 OCT '19

C.C. 1022342256

1111587111481YG241376715CO

Principal: Bogotá D.C. Calle 13 N° 37 - 35. Almacén: Calle 15 N° 87 - 88. Vehículo: Calle 15 N° 87 - 88. Anejo: Calle 15 N° 87 - 88. Valor Declarado: \$0. Valor Plazo: \$2 800. Costo de manejo: \$0. Valor Total: \$0. Observaciones del cliente: COMPARENDO.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No.134 de fecha 2019/10/16.

" Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autondad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No.1189152 de fecha 12/04/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que nge las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

Ante la solicitud de violación a la defensa, objeto de la petición no es procedente porque verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en matena de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

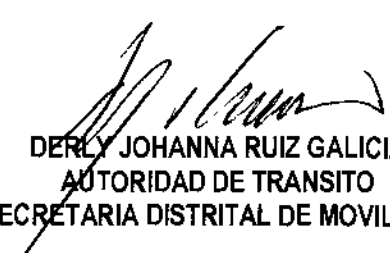
www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultadas en la línea 195



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Diana M Varela L.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18106

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-295287/ CESAR AUGUSTO ISAZA GOMEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-271142 d el 20 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

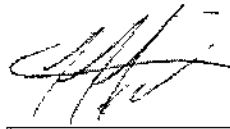
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

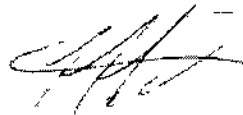
295287.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)